

**BOSOM ÁLVAREZ, S. A.***Rectificación de acuerdos sociales*

El día 26 de marzo de 2004 la Junta de accionistas de la sociedad acordó una ampliación de capital social en parte por aumento del valor nominal de las acciones ya existentes y en parte mediante la emisión de nuevas acciones, resultando un capital social de 416.584 euros.

Sobre dicha ampliación de capital se produjo un error material, y en consecuencia los accionistas reunidos en Junta General y Universal en fecha 15 de mayo de 2004, han acordado la rectificación de la mencionada ampliación de capital, en virtud de la cual el capital social de la compañía quedará establecido en la cifra de 63.812 euros. En cuanto a la suma de 98 euros mediante el aumento del valor nominal de las acciones existentes y la cifra de 3.612 mediante la emisión de 12 nuevas acciones, numeradas correlativamente de la 201 a la 212, ambas inclusive.

Como contravalor se realizarán aportaciones no dinerarias por total valor de de 356.472 euros, correspondiendo la cantidad de 3.710 euros al aumento del valor de las acciones existentes y a la emisión de las nuevas acciones, y la cifra de 352.762 corresponderá a la prima de emisión.

Como consecuencia del capital resultante de la rectificación de la ampliación acordada en día 26 de marzo de 2004, se concede a los acreedores el derecho de oponerse a dicha rectificación, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de rectificación de acuerdos sociales.

En Bellver de Cerdanya (Lérida), 5 de agosto de 2004.—El Administrador solidario, D. Manuel Álvarez Fernández.—40.153.

**BRICO OH HOGAR, S. A.****Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)****CONFORAMA ESPAÑA, S. A.****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de Brico Oh Hogar, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (la Sociedad Absorbente), el 30 de junio de 2004, así como la Junta General con carácter de Universal de Conforama España, Sociedad Anónima (la Sociedad Absorbida), de 30 de junio de 2004, han acordado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

La fusión ha sido adoptada conforme al Proyecto de Fusión por Absorción depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y a los balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2003, aprobados por la Sociedad Absorbente y por la Sociedad Absorbida.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores, accionistas y socio de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores sociales de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 27 de julio de 2004.—El Secretario no miembro de los Consejos de Administración de Brico Oh Hogar, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, y de Conforama España, Sociedad Anónima, Elena Úbeda Hernández.—39.614. 2.ª 10-8-2004

**CAJA DE AHORROS DE CASTILLA  
LA MANCHA***2.ª Emisión de obligaciones subordinadas  
de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete,  
de 16 de enero de 1989*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de Obligaciones Subordinadas de la 2ª emisión de 16 de enero de 1989 que, de acuerdo con lo establecido en el folleto de emisión, desde el día 5 de agosto del 2004, y hasta el día 4 de febrero del 2005, dichas Obligaciones devengarán un interés bruto anual del 3,25 por 100, pagadero por semestres, que será satisfecho por la Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, quien ha asumido por virtud de la fusión los derechos y obligaciones de la Caja de Ahorros Provincial de Albacete.

La siguiente revisión de intereses se realizará en febrero del 2005.

Cuenca, 4 de agosto de 2004.—Por el Área de Tesorería y Mercado de Capitales, Luis Miguel Lucas Martínez.—Jefe Departamento de Valores de Clientes.—39.636.

**CARTEL DATA, S.L.U.****(Sociedad absorbente)****OCS GLOBAL, S.L.U.****(Sociedad absorbida)**

De conformidad con los Artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Cartel Data, Sociedad Limitada, y OCS Global, Sociedad Limitada, celebradas el día 29 de junio de 2004, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de ambas sociedades por absorción de la primera en sede de la segunda y consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad Cartel Data, Sociedad Limitada, con cesión de sus activos y pasivos, a favor de la sociedad OCS Global, Sociedad Limitada, con arreglo al específico Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace especial referencia al derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión (de 31 de diciembre de 2003), que les serán entregados en el domicilio social. Y, asimismo, al derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde que se haya realizado el último anuncio de fusión, conforme al Artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

Madrid, 4 de agosto de 2004.—El Administrador Único de Carte Data, S.L. y de OCS Global, S.L., Jesús Usar Gutiérrez.—39.635. 2.ª 10-8-2004

**CASTROS 16, S. L.  
(Sociedad absorbente)****CAST REALTY, S. L.  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Universales de Socios de «Castros 16, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Cast Realty, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) han acordado con fecha 30 de junio de 2004 la fusión por absorción de «Cast Realty, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) por «Castros 16, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), mediante extinción sin liquidación de la primera con aportación de todo su patrimonio a la segunda, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado con fecha 24 de

junio de 2004 y depositado en el Registro Mercantil de Cantabria.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander (Cantabria), 2 de agosto de 2004.—Don José Miguel Puente San Miguel, Administrador Único y Solidario de «Castros 16, Sociedad Limitada» y «Cast Realty, Sociedad Limitada».—39.896. 1.ª 10-8-2004

**CEDUR, S.L.U.****Unipersonal  
(Sociedad escindida)****EL ARBEYAL PROMOCIONES  
INMOBILIARIAS XXI, S.L.U.****Unipersonal  
(Sociedad beneficiaria  
de nueva creación)***Escisión de sociedad*

Anuncio de escisión parcial Conforme al artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad Cedur, Sociedad Limitada Unipersonal, celebrada en el domicilio social el 6 de Agosto de 2004 con carácter universal, acordó por unanimidad la aprobación del balance de escisión de la sociedad de fecha 30 de junio de 2004, así como la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio que constituye unidad económica y aportación de la misma a favor de la sociedad beneficiaria de nueva creación «El Arbeyal Promociones Inmobiliarias XXI, Sociedad Limitada Unipersonal» quien adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, el balance de escisión y el informe de los administradores. Del mismo modo se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243 y 254, todos ellos del Texto Refundido de la ley de Sociedades Anónimas.

Llanera (Asturias), 4 de agosto de 2004.—Administrador Único de la sociedad D. Roberto Encinas Corujo.—39.666. 2.ª 10-8-2004

**CONFORAMA ESPAÑA, S. A.  
(Sociedad absorbente)****KLASTEK INVEST, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y de la remisión a éste del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General con carácter de Universal de Conforama España, Sociedad Anónima (la Sociedad Absorbente), de 30 de junio de 2004, así como el Socio Único de Klastek Invest, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal (la Sociedad Absorbida), en fecha 30 de junio de 2004, han acordado la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida

por la Sociedad Absorbente, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida.

La fusión ha sido adoptada conforme al Proyecto de Fusión por Absorción depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y a los balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2003, aprobados por la Sociedad Absorbente y por la Sociedad Absorbida.

La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores, accionistas y socio de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores sociales de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

El Prat de Llobregat (Barcelona), 27 de julio de 2004.—El Secretario no miembro de los Consejos de Administración de Conforama España, Sociedad Anónima y de Klastek Invest, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, Elena Úbeda Hernández.—39.619. 2.<sup>a</sup> 10-8-2004

### CONSERVAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### *Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en Lugar de Pedra Navallas, Acuña, Vilaboa (Pontevedra), el próximo día 6 de septiembre de 2004 a las doce horas en primera convocatoria, y el día 7, a la misma hora y lugar, en segunda, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la anulación por defecto formal de convocatoria, de la totalidad de los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria—Extraordinaria de 25 de Junio de 2004, dejándolos sin efecto por su nulidad radical.

Segundo.—Examen y en su caso, aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión así como la gestión del Consejo de Administración, todo ello relativo al ejercicio de 2003.

Tercero.—Nombramiento de Auditores.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adoptaron, así como para efectuar el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta en cualquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la siguiente Convocatoria, todos los accionistas tendrán derecho a obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que van a someterse a la aprobación de la Junta.

Vilaboa, 29 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Estrada Ibars.—40.077.

### CONSTRUCCIONES BLAU VERD, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

### PROMOCIONES EL MONTGO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades Construcciones Blau Verd, Sociedad Limitada, sociedad absorbente, y Promociones El Montgo, Sociedad Limitada, sociedad absorbida, celebradas el día 28 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad, la fusión mediante la absorción de Promociones El Montgo, Sociedad Limitada, por parte de Construcciones Blau Verd, Sociedad Limitada, ajustándose a los términos del proyecto de fusión con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar que la sociedad absorbida era una sociedad íntegramente participada por Construcciones Blau Verd, Sociedad Limitada, por lo que la fusión se ha efectuado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Juntas Generales han aprobado el Balance de fusión cerrado a 31 de Diciembre de 2003.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los accionistas, partícipes o socios así como los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Alzira a, 29 de junio de 2004.—El Administrador único de Construcciones Blau Verd, Sociedad Limitada y además Administrador único de Promociones El Montgo, Sociedad Limitada, Vicente Girbes Camarasa.—39.484. 1.<sup>a</sup> 10-8-2004

### CONSTRUCCIONES SANZOL, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

### SANZOL GRUPO EMPRESARIAL, S. L. (Sociedad beneficiaria)

#### *Anuncio de Escisión*

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de las citadas Sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2004, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de «Construcciones Sanzol, S.A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Sanzol Grupo Empresarial, S.L.», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el día 22 de junio de 2004.

Se hace constar, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de

los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Pamplona, 29 de julio de 2004.—Alfredo Sanzol Berrueto, Secretario del Consejo de Administración de «Sanzol Grupo Empresarial, S.L.» y de «Construcciones Sanzol, S.A.».—39.035.

2.<sup>a</sup> 10-8-2004

### CONSTRUCTORA CRIPTANENSE, S. A.

#### *Convocatoria a Junta General Extraordinaria*

Por la Presente se le convoca, a todos los accionistas de la Sociedad Constructora Criptanense, Sociedad Anónima, para la celebración de la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la entidad, el próximo día 6 de septiembre de 2004 a las veinte horas en primera convocatoria y al día siguiente, día 7 de septiembre de 2004 a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese de los administradores solidarios  
Segundo.—Nombramientos de nuevos administradores

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la sesión

Campo de Criptana, 6 de agosto de 2004.—Firmado, Vidal Ignacio del Sanz de la Guía, Administrador Solidario.—40.176.

### CRESPO SIBILA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las diecinueve horas del día 14 de septiembre de 2004, en primera convocatoria y, si fuera necesario, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo los siguientes órdenes del día:

#### *Junta Ordinaria*

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de resultados, y de la gestión social llevada a cabo por el Órgano de Administración.

#### *Junta Extraordinaria*

Tercero.—Cese del Administrador don Lluís Sibila Morros.

Cuarto.—Aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Podrán asistir a la junta los titulares de las acciones que las tuvieren inscritas en el libro registro de acciones con cinco días de antelación a su celebración, y los titulares de acciones que acrediten en documento público su regular adquisición de quien aparezca como titular en el libro registro.

Manresa, 28 de julio de 2004.—Los Administradores solidarios, don Francesc Xavier Sibila Cucurull y don Salvador Sibila Cucurull.—39.866.